



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



Ayacucho, 20 de marzo de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0192-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SIGEDO	
DOC	02246503
EXP	01758996

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.

ASUNTO : Reitera informe sobre el proceso de adjudicación de plazas docentes en Instituciones Educativas EIB.

REF. : a) Oficio Múltiple N° 001-2020-DP/AMASPPI-PPI
b) Oficio Múltiple N° 0100-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, mediante el documento de la referencia, la Jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo solicitó se le proporcione el número de plazas docentes EIB por nivel educativo, que han sido adjudicadas luego de concluido el proceso de contratación.

En cumplimiento de lo anteriormente indicado, mediante el documento de la referencia b) se solicitó a sus Despachos que dispongan que, los Equipos de Personal de las UGEL





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0192-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

a su cargo cumplan con remitir la información solicitada por la Defensoría del Pueblo, a más tardar hasta el 04 de marzo de 2020.

En la fecha, el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho ha procedido a evaluar el cumplimiento de la información remitida por las UGEL hasta el día viernes 16 de marzo de 2020, habiendo obtenido lo siguiente:

UGEL	Expediente SIGEDO	Fecha	Observaciones
Cangallo	02219812/01758990	05-03-2020	<ul style="list-style-type: none">Extemporáneo.No remite las estadísticas de plazas EIB adjudicadas por nivel educativo.Remite relación de plazas.
Huamanga	-	-	<ul style="list-style-type: none">Omisio.
Huanca Sancos	02219902/01806758	05-03-2020	<ul style="list-style-type: none">Extemporáneo.No remite las estadísticas de plazas EIB adjudicadas por nivel educativo.Remite relación de plazas.
Huanta	02206808/01794811	02-03-2020	-
La Mar	-	-	<ul style="list-style-type: none">Omisio.
Lucanas	02201063/01790919	02-03-2020	<ul style="list-style-type: none">No remite las estadísticas de plazas EIB adjudicadas por nivel educativo.Remite relación de plaza e informe final del proceso de adjudicación
Parinacochas	02219888/01806746	05-03-2020	<ul style="list-style-type: none">Extemporáneo.No remite las estadísticas de plazas EIB adjudicadas por nivel educativo.Remite relación de plazas.
Páucar del Sara Sara	-	-	<ul style="list-style-type: none">Omisio.
Sucre	02220723/01807465	05-03-2020	<ul style="list-style-type: none">Extemporáneo.
Víctor Fajardo	-	-	<ul style="list-style-type: none">Omisio.
Vilcas Huamán	-	-	<ul style="list-style-type: none">Omisio.

Como ustedes habrán podido advertir solo una (01) UGEL ha cumplido con remitir la información requerida y cinco (05) UGEL a la fecha no han incumplido con remitir información alguna.

En tal sentido, **REITERO** a ustedes **DISPONER** que, los Equipos de Personal de las UGEL a su cargo cumplan con remitir **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL¹**, la

¹ TUO de la Ley N° 27444, Art. 261°.- Faltas administrativas

Las autoridades y personal al servicio de las entidades, independientemente de su régimen laboral o contractual, incurren en falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos a su cargo y, por ende, son susceptibles de ser sancionados administrativamente con





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0192-2020-GR/ GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 3

información solicitada la Jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, para lo cual tendrán en cuenta el siguiente formato:

Nivel Educativo	Forma de Atención EIB	Plazas Ofertadas	Plazas Adjudicadas
EBR Inicial	Revitalización		
	Fortalecimiento		
	Ambitos Urbanos		
EBR Primaria	Revitalización		
	Fortalecimiento		
	Ambitos Urbanos		
EBR Secundaria	Revitalización		
	Fortalecimiento		
	Ambitos Urbanos		

La información anteriormente indicada, deberá ser remitida por conducto regular; asimismo, virtualmente (en formato excel) a la siguiente dirección electrónica: jmramosrios@gmail.com.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Mg. Guillermina Pazomino Gutierrez
DIRECTORA

GPG/RECP/JMRR
20-03-2020

099-2020-MJL-REITERA-SOLICITUD-DE-INFORMACIÓN-SOBRE-COBERTURA-DE-PLAZAS-EIB-DOCX

amonestación, suspensión, cese o destitución atendiendo a la gravedad de la falta, la reincidencia, el daño causado y la intencionalidad con que hayan actuado, en caso de:
(...)3. Demorar injustificadamente la remisión de datos, actuados o expedientes solicitados para resolver un procedimiento o la producción de un acto procesal sujeto a plazo determinado dentro del procedimiento administrativo (...).

